

Maestría en Alta Dirección (MBA)



Pais	URL	Nombre del Reconocimiento	Requisitos	Costo del Trámite
Colombia	https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-151904.html	Acuerdo para el reconocimiento mutuo de acreditaciones de programas de educación superior entre México y Colombia	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud escrita, diligenciada en debida forma, en el formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional. Fotocopia del diploma legalizado o apostillado, según corresponda, del título que se pretende convalidar. El diploma del título original debe estar debidamente legalizado, por vía diplomática o con sello de apostilla. Original o copia del certificado de calificaciones, debidamente legalizado o apostillado. Plan de estudios del programa que corresponda al título que se somete a convalidación, expedido por la institución que otorga el título objeto del trámite, debidamente legalizado o apostillado. Para estudios de posgrado, se deberá anexar copia del documento de pregrado otorgado por la institución de educación superior legalmente reconocida en Colombia o copia de la resolución que otorga la convalidación del título de pregrado emitida por este Ministerio, si el título de pregrado fue obtenido en el extranjero. Fotocopia del documento de identidad del solicitante. Original del recibo de consignación de la tarifa correspondiente a nombre del solicitante. Parágrafo 1. Los documentos señalados en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo escritos en idioma distinto del castellano, deberán ser traducidos por traductor o interprete oficial, reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 251 de la ley 1564 de 2012. Parágrafo 2. Cuando se pretenda convalidar un programa de posgrado, se deberá aportar copia del trabajo de grado o tesis, en medio magnético o la certificación de la institución de educación superior que indique que dicho trabajo no se exigía dentro del programa académico cursado por el solicitante. 	POSGRADO: \$ 650.700 Pesos colombianos
Perú	https://www.sunedu.gob.pe/procedimiento-de-reconocimiento-de-grados-y-titulos-extranjeros/	Convenio de Reciprocidad Cultural o Acuerdo Comercial con el Perú para el Reconocimiento de Grados y Títulos	<ul style="list-style-type: none"> Documento Nacional de Identidad del titular del grado académico o título universitario a reconocer, en el caso de ser peruano. Pasaporte o Carné de Extranjería. En caso de ser extranjero. Si el trámite es realizado por un tercero, adicionalmente, se requiere carta poder simple y el número del documento de identidad del apoderado. Original del diploma que acredita el grado académico o título profesional, que, de corresponder, deberá contar con la Apostilla de La Haya. En caso que el país de origen del diploma no sea parte del Convenio de la Apostilla de La Haya, el diploma debe ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. 	Pago del derecho de trámite de S/. 645.00 correspondiente en los bancos señalados por la SUNEDU (Scotiabank, Interbank y Banco de La Nación). Los originales del diploma y/o certificados son escaneados y devueltos al solicitante al momento de la presentación de la solicitud de reconocimiento. Para el caso del Migrante Retornado (previa acreditación otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores) el monto a pagar es de S/. 322.50
Argentina	https://www.argentina.gob.ar/noticias/como-convalidar-titulos-universitarios-extranjeros	Convalidación de títulos universitarios para el ejercicio profesional	<ul style="list-style-type: none"> Documento nacional de identidad del país de origen y q conste en los papeles académicos. DNI argentino. Documentación con la certificación del Ministerio de Educación del país de origen, el Ministerio del Interior y Apostilla de la Haya. Diploma académico. Certificado de calificaciones. Certificado carga horaria en horas reloj (en los casos en que no esté expresado en horas reloj, se deberá presentar una constancia que especifique la equivalencia de la unidad de medida académica). 	Gratuito
Chile	http://www.uchile.cl/portal/presentacion/relaciones-internacionales/reevalidacion-de-titulos-extranjeros/8312/reevalidacion-de-titulos-y-grados-extranjeros-en-la-u-de-chile	Revalidación y Reconocimiento de títulos y grados extranjeros en la Universidad de Chile	<ul style="list-style-type: none"> Diploma de título o grado original, legalizado vía consular o apostillado (no se aceptan actas de grado, ni fondos negros, ni fotocopias) Concentración o certificación de notas o calificaciones original, legalizada vía consular o apostillada (debe indicar la escala de calificaciones con nota máxima y mínima de aprobación) Plan de estudios original, legalizado vía consular o apostillado (detalle de carga horaria y/o créditos por cada asignatura o actividad curricular cursada) Programas de estudios completo (descripción de cada asignatura o actividad curricular cursada, no requieren venir legalizados vía consular o apostillados) Currículum vitae Cédula de identidad chilena o pasaporte Habilitación para el ejercicio profesional original, legalizada vía consular o apostillada (solo cuando corresponda) Formulario de solicitud de revalidación/reconocimiento 	El pago del arancel de ingreso (2 UTM) se realiza posterior a la revisión de documentos originales, contando con la autorización del personal de la Oficina de Revalidación.
Ecuador	http://servicios.senescyt.gob.ec/	Reconocimiento por Comité de Aprobación - Homologación	<ul style="list-style-type: none"> La solicitud oficial del reconocimiento del título ante la Senescyt Copia Notariada de tu Título Profesional. El Título deberá estar debidamente legalizado por vía diplomática y apostillado, por la entidad destinada para tal fin, en el país en el que se obtuvo el título. Copia Notariada del Pensum o récord Académico Puede que se dé el caso de que las materias deban ser aprobadas por medio de exámenes de suficiencia o por aprobación de cursos regulares. 	Gratuito
Paraguay	http://www.cones.gov.py/resolucion-cones-n-4542016-por-la-cual-se-reglamenta-el-articulo-75-de-la-ley-n-49552014/	Reconocimiento de Títulos Extranjeros de Posgrados en Paraguay	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud escrita, según formulario proveído por el CONES Título o diploma original firmado por la autoridad competente Certificado de estudios original firmado por la autoridad correspondiente. Documento que establece el sistema de evaluación de la institución de origen Traducción del título (En caso de ser necesario) Copia autenticada del documento o cedula de identidad civil, y/o copia autenticada del pasaporte completo, por escribanía publica con matricula paraguaya Los documentos que figuran en los incisos b) y c) deberán contar con la apostilla de la Haya o en su defecto, estar debidamente legalizados por el consulado paraguayo del país de origen del título o diploma, legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay 	Arancel entre 1.837.200 (Ciudadano Paraguayo) Gs y 2.640.000 Gs (Extranjero)